

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

9840 *Anuncio de la Dirección General del Agua por la que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de la "conducción desde el Azud de Aljaima (Río Guadalhorce) a la planta de el Atabal (Málaga).*

Por Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de fecha 21 de julio de 2006, se ha aprobado el Expediente de Información Pública correspondiente al proyecto de construcción: "Conducción desde el azud de Aljaima (Río Guadalhorce) a la planta de el Atabal (Málaga)", que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) favorable a su ejecución.

Las obras en él definidas han sido encomendadas a la Sociedad Estatal ACUSUR, incluyéndose en el Adicional n.º 3 a su Convenio de Gestión Directa suscrito con fecha de 12 de noviembre de 2003. ACUSUR ha sido absorbida por Acuamed que ha asumido todos sus compromisos y que por ello, interviene como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132 de la Ley 10/2001.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios "La Opinión y Sur", a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican los mismos, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dichos actos deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los Diarios "La Opinión y Sur", en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras,

puedan formular por escrito ante esta Dirección General del Agua, o bien, en la Empresa Estatal beneficiaria de la expropiación, "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz, n.º 11, 28037 Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Asimismo se podrán consultar los planos parcelarios en las oficinas de Acuamed y en los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Abril 2010		
Ayuntamiento	Día	Hora
MALAGA	7	10:30 a 14:00

Resolución del Ministerio de Medio Ambiente fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Aguas de la Cuenca Mediterránea (ACUAMED) del proyecto de construcción: "Conducción desde el azud de Aljaima (Río Guadalhorcel) a la Planta de El Atabal (Málaga)", en el término municipal de Málaga.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 7 de abril de 2010, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Málaga y pertenecientes a los titulares siguientes:

TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA. DIA 7 DE ABRIL DE 2010							
EXPTE	Hora inicio	poligono	parcela	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL	Servidumbre m²	Ocup. temporal m²
29.0672-0792	10:30	42	9000	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1.595	1.450
29.0672-0793	10:30	43	9000	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	25.840	36.531
29.0672-0794	10:30	39	9000	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	953	1.804
29.0672-0787	10:30	55471	6	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	390	293
29.0672-0791	10:30	40	9000	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1.109	1.270
29.0672-0786	10:30	41	9000	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	13.704	21.152
29.0672-0788	12:10	64485	1	DESCONOCIDO	UNIVERSIDAD DE MALAGA	5.856	7.375
29.0672-0789	12:10	64485	11	AT CROSS ESPAÑA, S.A.	UNIVERSIDAD DE MALAGA	214	428
29.0672-0790	12:10	64485	9	LADRILLOS Y TEJAS, S.A.	UNIVERSIDAD DE MALAGA	3.705	6.457
29.0672-0795	13:05	89621	6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	0	439

Dicho trámite será iniciado en el ayuntamiento de Málaga, en el día y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

BOE del 3 de Marzo de 2009. Capítulo I, cuarto 6. a).

Málaga, 1 de marzo de 2010.- Directora General del Agua, Marta Morén Abat.

ID: A100018453-1